

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN/NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, Y PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE TEMPLOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA 27ª EDICIÓN DE LAS EDADES DEL HOMBRE QUE TENDRÁ LUGAR EN LA LOCALIDAD DE VILAFRANCA DEL BIERZO, DURANTE EL AÑO 2024.

(Guía de comprensión fácil)

OBJETO

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la **contratación/nombramiento de personal para museos y colecciones museográficas de entidades locales de la provincia de león, y para la apertura al público de templos CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA 27ª EDICIÓN DE LAS EDADES DEL HOMBRE QUE TENDRÁ LUGAR EN LA LOCALIDAD DE VILAFRANCA DEL BIERZO, DURANTE EL AÑO 2024.**

SOLICITANTES

Entidades locales de la provincia que sean titulares de museos o colecciones museográficas, con preferencia de aquellos que estén autorizados o en trámite de autorizarse, según estipula el artículo 15 de la ley 2/2014 de 28 de marzo de Centros Museísticos de Castilla y León y ayuntamientos relacionados en la base primera de la convocatoria, ubicados todos ellos en municipios menores de 20.000 habitantes.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 20 días hábiles desde publicación en el BOP.

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO I.
- Proyecto del museo o colección museográfica que incluya todos los datos necesarios para la valoración de la solicitud.
- Autorización del Obispado y/o Parroquia para la apertura al público del edificio en el caso de solicitud para la contratación/nombramiento de personal para la apertura de templos con motivo de las Edades del Hombre.

NOTIFICACIÓN

La concesión se comunicará a interesado mediante la correspondiente notificación electrónica.

ACEPTACIÓN

Las subvenciones concedidas se presumen aceptadas en todos sus términos salvo renuncia expresa por escrito del beneficiario, efectuada a través de la sede electrónica en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación de la concesión de la subvención.

EJECUCIÓN

PLAZO: Desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN

PLAZO: Hasta el 15 de diciembre de 2024.

CUANTÍA: Importe del presupuesto presentado.

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO II Solicitud de abono
- ANEXO IV Memoria económica- cuenta justificativa
- CONTRATO formalizado.
- MEMORIA

- FACTURAS O NÓMINAS, así como JUSTIFICANTES DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA (solo en caso de las juntas vecinales o en el supuesto previsto en la BASE UNDÉCIMA 2º párrafo)
- ANEXO V. Certificado de cumplimiento de medidas de difusión.
- Fotografías, anuncios, carteles, folletos o revistas que acrediten la difusión.

FICHA DE TERCEROS (en el caso de no haberla presentado para el anticipo.)